

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.



ACTA N.º 54-2022

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 54. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Licencia con goce de sueldo por motivos de maternidad a Colaboradora Jurídica. Punto cuatro. Escrito presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Punto cinco. Entrevista de candidatos finales que optan por la plaza de Técnico Jurídico. Punto seis. Solicitud de prórroga de interinato de la plaza de Técnico Jurídico. Punto siete. Petición formulada por personal de Notificación. Punto ocho. Informe de daños a la infraestructura de la oficina central del TEG.**

Punto nueve. Informe sobre Sistema de Gestión de Casos. Punto diez. Buzón de Quejas y Sugerencias. Punto once. Informes. PUNTO TRES. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE MATERNIDAD A COLABORADORA JURÍDICA. El señor Presidente comunica que con fecha once de octubre del presente año, se recibió certificación extendida por médico particular de fecha veinticuatro del corriente mes y año, en la cual consta que la licenciada _____, estuvo ingresada en el Centro Médico Escalón desde el día veintiuno al veinticuatro de septiembre del presente año, con diagnóstico de _____

i. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad al art. 59 de la Ley del Seguro Social, art. 83 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, y los arts. 5 numeral 2) y 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder a la licenciada _____, Colaboradora Jurídica, licencia con goce de sueldo por maternidad hasta un máximo de ciento dos días, y queda pendiente el período legal restante a ser autorizado en el próximo ejercicio fiscal. Agregan, que está pendiente la presentación de la validación de la citada incapacidad por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por lo cual, con base en las disposiciones legales antes mencionadas y los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por maternidad a la licenciada _____, Colaboradora Jurídica, por ciento dos días, período comprendido del veintiuno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, ambas fechas inclusive.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefa de Recursos Humanos, jefa de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO CUATRO.**



ESCRITO PRESENTADO POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

El señor Presidente hace saber que con fecha trece de octubre del presente año, se recibió escrito suscrito por la jefa de Recursos Humanos, a través del cual expone que el día doce del corriente mes y año, por instrucciones del Pleno, le fue impuesta por parte del Gerente General de Administración y Finanzas la sanción de amonestación verbal, por no asistir al evento de inauguración de la Semana de la Ética 2022 de forma presencial, dejando constancia de ello en el acta con referencia GGAF-AOP-2/2022. Que dicha amonestación oral privada impuesta en contra de su persona, “es un acto que carece de fundamento jurídico y fue emitido con desapego al procedimiento legalmente establecido”, y detalla las razones, justificaciones y la respectiva normativa legal en que fundamenta lo anterior. Finalmente, la jefa de Recursos Humanos en su escrito, solicita: “1. Se dé el trámite correspondiente al presente escrito y se verifique la documentación anexa. 2. Se revoque la decisión de imposición de amonestación oral privada instruida por ustedes, según lo establecido por el [redacted] en el acta aludida, por no estar apegada a derecho. 3. De no revocar la decisión instruida, se efectúe el procedimiento legalmente establecido. 4. Se haga de mi conocimiento todas las decisiones que se adopten al respecto, a mi correo institucional.” Anexa documentación relacionada. Una vez analizada a la documentación presentada, con base en el inciso primero del art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos y los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Se tiene por recibido** el escrito de fecha doce de octubre del presente año, y documentación anexa, presentados por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, a través del cual solicita la revocatoria de la decisión de imposición de amonestación oral privada impuesta a su persona por el Gerente General de Administración y Finanzas y; **2º) Remítase la petición de la jefa de la Unidad de**

Recursos Humanos en mención, al Gerente General de Administración y Finanzas, pues es a quien le corresponde la competencia para resolver la petición. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. ENTREVISTA DE CANDIDATOS FINALES QUE OPTAN POR LA PLAZA DE TÉCNICO JURÍDICO.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, se recibió memorando con referencia 120-RH-2022, suscrito por la jefa de Recursos Humanos, mediante el cual remite la carpeta técnica del proceso de selección del concurso externo para la contratación de la plaza de Técnico Jurídico, e indica que se tuvo la aplicación de doscientos ocho (208) candidatos, seleccionando entre los anteriores a cuatro (4) postulantes finalistas quienes cumplieron con los requisitos del perfil del puesto, se sometieron a las pruebas técnicas y psicométricas y obtuvieron las mejores calificaciones en la entrevista con las jefatura inmediata, siendo los siguientes: licenciado

y las licenciadas

y

Adjunta el cuadro de resultados de sus evaluaciones y las hojas de vida resumen de los candidatos finales en referencia, para consideración del Pleno. Analizada la documentación remitida, y con base en lo establecido en el artículo 12 del Manual de Recursos Humanos y los artículos 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Convocáse al licenciado y a las licenciadas**

y

, para realizar entrevista con los miembros del Pleno, en el marco del concurso externo para la contratación de la plaza de Técnico Jurídico, a partir de las catorce horas del día diecisiete de octubre del presente año. Comuníquese el presente acuerdo a la jefa de Recursos



Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE INTERINATO DE LA PLAZA DE TÉCNICO JURÍDICO.** El señor Presidente informa que con fecha doce de octubre del presente año, se recibió memorando con referencia 303-AJ-2022, a través del cual la Asesora Jurídica Interina manifiesta en síntesis que considerando que el concurso externo para la contratación de la plaza de Técnico Jurídico inició el veintinueve de julio de los corrientes, y considerando la carga laboral que actualmente tiene la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita que se prorrogue por quince días más, el periodo del interinato de la licenciada _____, en la plaza de Técnico Jurídico, el cual finaliza el día quince de octubre del presente año, durante el periodo comprendido del diecisiete al treinta y uno de octubre del corriente año, mientras se finaliza el proceso de contratación del referido cargo. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno recuerdan que mediante Acuerdo N.º 453-TEG-2022 de fecha siete de septiembre del presente año, acordaron prorrogar por tercera vez, el período del contrato de interinato por servicios personales en la plaza de Técnico Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica, a la licenciada _____, por un mes adicional, período que comprende del dieciséis de septiembre al quince de octubre del presente año. Y considerando los motivos antes mencionados, estiman pertinente autorizar la prórroga del contrato por interinato de Técnico Jurídico por quince días más, a la licenciada _____, ya que se encuentra vacante la plaza en mención y es necesario apoyar la gestión de la unidad de Asesoría Jurídica a efecto de cumplir con los objetivos institucionales. Por lo cual, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en el art. 37 del Reglamento Interno de Trabajo, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Prorrógase por cuarta vez, el período del contrato**

de interinato por servicios personales en la plaza de Técnico Jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica, a la licenciada _____, por quince días adicionales, período que comprende del diecisiete al treinta y uno de octubre del presente año, devengando el salario mensual asignado al mencionado cargo. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica Interina, jefa de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los fines correspondientes. **PUNTO SIETE. PETICIÓN FORMULADA POR PERSONAL DE NOTIFICACIÓN.** El señor Presidente comunica que con fecha once de octubre del presente año, se recibió memorando 82-UEL-2022, a través del cual la jefa de la Unidad de Ética Legal, informa que el personal que desempeña el cargo de Notificador(a) ha formulado por escrito petición para “que el Pleno evalúe la posibilidad de realizar una equiparación de la remuneración percibida por ellos con la que corresponde al puesto de Encargado(a) de Recepción de Denuncias”. Por los siguientes aspectos -en síntesis-: “1- La trascendencia que legal, doctrinaria y jurisprudencialmente revisten los actos de comunicación (...) 2- Las distintas responsabilidades determinadas en la Ley de Procedimientos Administrativos para el personal que efectúa notificaciones. 3-El riesgo que implica el desplazamiento fuera de la oficina para la realización de los actos de comunicación (...). 4- La homologación por parte del Pleno de los requisitos exigidos para desempeñar ambos cargos, así como la autorización (...) para que los Notificadores ejercieran las funciones de Encargado de Recepción de Denuncias ad-honorem (...); y 5- La formación académica, buen desempeño y compromiso institucional que han demostrado.” Por lo que, en virtud de lo antes expuesto, la jefa de la UEL traslada al Pleno la solicitud planteada en mención y anexos, para su correspondiente valoración técnica y presupuestaria. Una vez analizada la documentación presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno ACUERDAN:



1º) Tiénese por recibido el memorando 82-UEL-2022, a través del cual la jefa de la Unidad de Ética Legal traslada petición de los Notificadores sobre realizar una equiparación de la remuneración percibida por ellos con la que corresponde al puesto de Encargado(a) de Recepción de Denuncias y; **2º) Instrúyese a la jefa de la Unidad de Ética Legal**, homologar los perfiles de las plazas de Notificador(a) y de Encargado(a) de Recepción de Denuncias, y remitirlos a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORME DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA CENTRAL DEL TEG.** El señor Presidente comunica que con fecha diez de octubre del presente año, se recibió memorando 007-COSSO-2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (COSSO), por medio del cual manifiestan que en atención a los efectos de la tormenta tropical Julia ocasionados en la infraestructura de la oficina central de este Tribunal, y dado que los empleados se encuentran en jornada presencial, es necesario atender los daños reportados cuanto antes para evitar accidentes y cortocircuitos. Adjunta fotografías que demuestran los daños causados por goteras y filtraciones en paredes, pasillos, ventanas, techos, lámparas y tomacorrientes en el edificio de la oficina central del TEG. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan la importancia de atender los daños reportados por el COSSO para mantener en condiciones óptimas el edificio que alberga la oficina central del TEG y evitar riesgo de accidentes. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el escrito presentado por el COSSO** con fecha diez del presente mes y año, a través del cual informan sobre los daños a la oficina central del TEG ocasionados por la tormenta tropical Julia y; **2º) Instrúyese trasladar el citado** escrito presentado por el COSSO, al Gerente General de

Administración y Finanzas, para su cumplimiento con plazo máximo al veintiséis de octubre del presente año, y remitir informe para consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo al COSSO y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los fines consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORME SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS.**

El señor Presidente manifiesta que con fecha trece de octubre del presente año, se recibió memorando 02-TAP-2022, a través del cual el Técnico analista programador y la jefa de la Unidad de Ética Legal, informan sobre las observaciones y mejoras al Sistema de Gestión de Casos que administra la Unidad de Ética Legal. Agregan que, se realizaron las actualizaciones y publicación el día lunes diez de octubre del presente año, y que se ha cumplido con lo solicitado respectivo a mejoras que se detallaron en reuniones con la Unidad de Ética Legal, entre ellas: control de calidad, indicadores, revisión de alertas y notificaciones, selección de notificadores y receptores. Asimismo, informan que a la fecha no se ha reportado inconveniente con el sistema, sin embargo, para darlo por cerrado y recibir el acta de entrega y garantías estaría pendiente el ajuste de la acumulación de expedientes, el cual está en proceso de evaluación del costo por parte de USAID. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que según lo expuesto por los anteriores, a la fecha se han realizado las actualizaciones, publicación y mejoras detalladas en el Sistema de Gestión de Casos, y se dan por recibido del informe. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el Informe sobre las actualizaciones, publicación y mejoras en el Sistema de Gestión de Casos** administrado por la Unidad de Ética Legal, presentado por el Técnico analista programador y la jefa de la Unidad de Ética Legal. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.** El señor Presidente hace saber



que con fecha seis y diez de octubre del presente año, se han recibido una sugerencia y una queja ciudadana anónimas con números de referencias 12-bqs-2022 y 13-bqs-2022, a través de la cuenta de correo electrónico: información@teg.gob.sv, y redireccionada a la bandeja de correo electrónico institucional de la Secretaria General. Ello, en cumplimiento del “Instructivo para la Gestión de Quejas y Sugerencias presentadas por el personal institucional y demás personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Tribunal de Ética Gubernamental”. Los miembros del Pleno tienen conocimiento y analizan la correspondiente queja ciudadana referida a que a pesar de las condiciones climáticas no han suspendido labores, por lo que solicita que de manera urgente se suspendan actividades laborales. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que ante la situación climática de la tormenta tropical Julia, se autorizó que el día lunes diez de octubre del presente año las personas que viven fuera del departamento de San Salvador y a otras personas que reportaron dificultades para trasladarse de sus casas a la oficina o viceversa, realizaran teletrabajo; y que el día siguiente sí encontraban obstáculos en carretera o se presentaran situaciones de riesgo comprobadas, que continúen con la modalidad de teletrabajo. Así también, los miembros del Pleno analizan la sugerencia ciudadana referida a considerar mejoras a las condiciones institucionales a través de repintar las superficies de las paredes, repintar las puertas, verificar humedad en las paredes y reparar sofá negro de cuero ubicada cerca de los baños el área de capacitación. Y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Se tiene por recibidos** con fechas seis y diez de octubre treinta de dos mil veintidós, la sugerencia y queja ciudadana con número de referencia 12-bqs- 2022 y 13-bqus-2022, respectivamente, mediante la cuenta de correo electrónico: información@teg.gob.sv; **2º) Instrúyese trasladar la sugerencia ciudadana**

con número de referencia 12-bqs-2022 al Gerente General de Administración y Finanzas, para su cumplimiento con plazo máximo al veintiséis de octubre del presente año, y que remita informe para consideración del Pleno y: 3°) **Se tiene por resuelta en los términos antes expuestos** lo solicitado en la queja ciudadana con número de referencia 13-bqs-2022. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. INFORMES. 11.1 Informe sobre notificación y remisión de escrito al Instituto de Acceso a la Información Pública, en el proceso con referencia 13-A-2022.** El señor Presidente informa que se han recibido los siguientes informes sobre presentación de escrito y notificaciones procedentes del Instituto de Acceso a la Información Pública, ambos con relación al proceso judicial referencia 13-A-2022: i) Memorando con referencia 301-AJ-2022 de fecha doce de octubre del presente año, suscrito por la Asesora Jurídica Interina, mediante el cual informa que el día once de octubre del presente año, se recibió una notificación procedente del Instituto de Acceso a la Información Pública, promovido por el señor [redacted]. Dicha notificación adjunta la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha siete de octubre del presente año, en la cual se resuelve, entre otros, convocar a la celebración de la audiencia oral de forma virtual, señalando las diez horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintidós. Y ii) Memorando con referencia 305-AJ-2022 de fecha trece de octubre del corriente año, suscrito por la Asesora Jurídica Interina, mediante el cual informa que el día doce de octubre del presente año, se remitió escrito por medio del cual se acreditaron la licenciada [redacted] y el licenciado [redacted], como apoderados generales con cláusulas especiales de este Tribunal, en el proceso con referencia 13-A-2022 (GG), promovido por el señor [redacted], ante el Instituto de Acceso a la Información



Pública, en contra de la resolución pronunciada por la Oficial de Información del TEG, en el trámite con referencia 03-SI-2022. Una vez revisados, los miembros del Pleno tienen por recibidos el informe de notificación y remisión de escrito ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en el proceso con referencia 13-A-2022. **11.2 Informe sobre notificación procedente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, en el proceso con referencia 00045-22-ST-COPA-4CO.** El señor Presidente informa que con fecha diez de octubre del presente año, se recibió memorando con referencia 299-AJ-2022 de fecha diez de octubre del corriente año, suscrito por la Asesora Jurídica Interina, mediante el cual informa que en esa misma fecha, se recibió una notificación procedente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, por medio del Sistema de Notificaciones Electrónica de la Corte Suprema de Justicia (SNE), promovido por la señora Zoila Milagro Navas Quintanilla. Dicha notificación adjunta la resolución emitida por el Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, de fecha seis de octubre del presente año, en la cual se resuelve, admitir el recurso de revocatoria planteado por la parte demandante contra la resolución del día veinte de septiembre de dos mil veintidós y confiere audiencia a todos los sujetos intervinientes en el proceso, por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicha notificación, a efecto de que se pronuncien sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandante. Una vez revisados, los miembros del Pleno tienen por recibido el informe de notificación procedente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo en el proceso con referencia 00045-22-ST-COPA-4CO. **11.3 Informe del estado actual de los procesos judiciales activos.** El señor Presidente hace saber que con fecha once de octubre del presente año, se recibió memorando 300-AJ-2022, mediante el cual la Asesora Jurídica interina remite cuadro que contiene el detalle del estado de los procesos judiciales

activos a la fecha. **11.4 Autorización a personal institucional para no asistir a evento de formación en el marco de la Semana de la Ética 2022.** El señor Presidente informa que con fecha doce de octubre del presente año, se recibieron correos electrónicos suscritos por la jefa de la Unidad de Ética Legal, a través de los cuales comunica que existe coincidencia con la fecha y horario en el que se realizará el evento de la Semana de la Ética 2022 al cual ha sido convocado todo el personal del TEG de manera obligatoria, de fecha catorce de octubre del presente año, pues se ha programado sesión presencial del Diplomado en Ética Pública entre las 8:00 y las 17:00 horas según calendarización proporcionada por la UDICA, para los servidores públicos que allí detalla. Adicionalmente, expone que el motorista asignado a la oficina regional de San Miguel se encuentra incapacitado en dicha fecha, por lo que se les dificultaría a los compañeros de dicha sede participar en dicho evento. Una vez analizado, los miembros del Pleno deciden autorizar que los servidores públicos que se encuentran participando en el Diplomado en Ética Pública: licenciados _____ (Instructor),

_____, y _____ (Colaboradoras Jurídicas), licenciada _____, Oficial de Información, y licenciado _____; Técnico del Aula Virtual de la UDICA; no participen en el evento de formación en el marco de la Semana de la Ética 2022 que está programado para el día viernes catorce de octubre del presente año, por los motivos expuestos. Así también, deciden que las licenciadas _____ (Encargad(a) de Recepción de Denuncias) y _____ (Notificadora), y el licenciado

_____ (Instructor), todos personal adscrito a la oficina regional de San Miguel, se les autoriza no participar en el evento de formación en el marco de la Semana de la Ética 2022 programado para el día viernes catorce de octubre del presente año, por los motivos



expuestos. **11.5 Bienvenida a personal de nuevo ingreso.** Los miembros del Pleno convocan a la licenciada _____, Técnico UACI, quien recientemente ha ingresado a laborar en la Institución, y le dan la bienvenida y le desean éxitos en su gestión, y ella agradece al Pleno la confianza y oportunidad brindada. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y quince minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.